UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 134/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015, ID Nº 297369, RUBRO 520 PARA LA "AMPLIACIÓN Y FACHADA – SALÓN AUDITORIO FILIAL CURUGUATY", PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 6 de agosto del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de licitación por concurso de ofertas Nº 03/2.015, ID Nº 297369, Rubro 520 "Ampliación y fachada – salón auditorio filial Curuguaty", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **b) Licitación por concurso de ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.**

Que, por Resolución del Rectorado Nº 109/15, de fecha 24 de junio del 2015, se ha aprobado el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la "Ampliación y fachada – salón auditorio filial Curuguaty".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1.- Ramón Alcides Gaona Gómez;
2.- Domingo Alejandro Leiva Rivera;
3.-Genero Andrés Fariña;
4.- Andrés Torales, y
5.- Mauro Antolín Gauto Olmedo.

Que, en el término legal se presentaron las siguientes empresas:

1.- Constructora Canindeyú, y
2.- Progen S.A.,

Que, de conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado de licitación por concurso de ofertas Nº 03/2.015, ID Nº 2973696, Rubro 520 "Ampliación y fachada – salón auditorio filial Curuguaty", porque cumplen con los requerimientos legales solicitados a la siguiente empresa: CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, por un valor total de guaraníes trescientos sesenta y dos millones, ochocientos noventa y un mil, novecientos treinta (**Gs. 362.891.930**).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

…///…

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 134/15

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el presente llamado a licitación por Concurso de ofertas Nº 03/2.015, ID Nº 297369, Rubro 520 "**Ampliación y fachada – salón auditorio filial Curuguaty**" a la empresa: **CONSTRUCTORA CANINDEYÚ** por un valor total de guaraníes trescientos sesenta y dos millones, ochocientos noventa y un mil, novecientos treinta (**Gs. 362.891.930**), conforme al pliego de bases y condiciones.

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 520 – "Ampliación y fachada – salón auditorio filial Curuguaty"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY